



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000126 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 MAY 2019

VISTO:

El Informe N° 0160-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-UF-VACS, de fecha 06 de Mayo del 2019; relativos a la modificación del presupuesto analítico de la actividad denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS Y DRENES, UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 0082-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 23 de Abril del 2019, se aprueba el expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS Y DRENES, UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES", por el monto de S/. 378,413.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 33/100 SOLES), plazo de ejecución 30 (TREINTA) días calendarios, modalidad de ejecución administración directa;

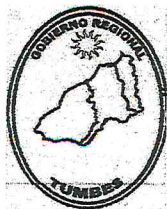
Que, el encargado de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el documento que se cita en el visto, informa la existencia de error material en el presupuesto analítico que es parte integral de la Resolución Gerencial Regional N° 0082-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 23 de Abril del 2019; al haberse consignado en la partida 2.6.8.1.3.1 lo siguiente:

Dice:

2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS				
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS				6,524.37
	Elaboración de Expediente Técnico	1.00		6,524.37	6,524.37

Debe decir:

2.3.2 7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					357,381.88
	Ingeniero Residente	1.00	1.00	5,500.00	5,500.00	
	Ingeniero Supervisor	1.00	1.00	5,500.00	5,500.00	
	Asistente Técnico	4.00	1.00	4,000.00	16,000.00	
	Operador PAD	4.00	1.00	2,200.00	8,800.00	
	Jefe de Cuadrilla	9.608	1.00	80.00	23,057.49	23,057.49
	Participante	115.098	1.00	60.00	207,175.97	207,175.97
	Impresión de Planos		global	1.00	379.51	379.51
	Anillado		global	1.00	200.00	200.00
	Fotocopiado		global	1.00	410.92	410.92
	Gastos Notariales (Legalización)		global	1.00	50.00	50.00
	Motofurgon 200cc - 1.5m3		hm	4576.66	16.87	77,208.22
	Liquidación	1.00			6,524.37	6,524.37
	Elaboración de Expediente Técnico	1.00		6,524.37		6,524.37



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000126 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 MAY 2019

Que, el numeral 212.1 del Art. 212 del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en vista que la modificación del presupuesto analítico no altera ni modifica lo sustancial del contenido de la Resolución Gerencial Regional N° 0082-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 23 de Abril del 2019; además no altera el monto presupuestado, resulta pertinente emitir el acto administrativo de conformidad con el numeral 212.1 del Artículo 212° del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación del Presupuesto Analítico por error material de la actividad denominada **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS Y DRENES, UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES”**, aprobada por la Resolución Gerencial Regional N° 0082-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 23 de Abril del 2019; que DICE:

2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			6,524.37
	Elaboración de Expediente Técnico	1.00	6,524.37	6,524.37

Debe decir:

2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				357,381.88
	Ingeniero Residente	1.00	1.00	5,500.00	5,500.00
	Ingeniero Supervisor	1.00	1.00	5,500.00	5,500.00
	Asistente Técnico	4.00	1.00	4,000.00	16,000.00
	Operador PAD	4.00	1.00	2,200.00	8,800.00
	Jefe de Cuadrilla	9.608	1.00	80.00	23,057.49
	Participante	115.098	1.00	60.00	207,175.97
	Impresión de Planos	global	1.00	379.51	379.51
	Anillado	global	1.00	200.00	200.00
	Fotocopiado	global	1.00	410.92	410.92
	Gastos Notariales (Legalización)	global	1.00	50.00	50.00
	Motofurgon 200cc - 1.5m3	hm	4576.66	16.87	77,208.22
	Liquidación		1.00	6,524.37	6,524.37
	Elaboración de Expediente Técnico		1.00	6,524.37	6,524.37



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000126 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 MAY 2019

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Victor Puño Lecarnaque
GERENCIA REGIONAL DESARROLLO ECONOMICO